CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR JUAN ALBERTO CACERES ZARZA C/ ART. 1° DE LA LEY N° 4252/10, QUE MODIFICA EL ART. 9° DE LA LEY N° 2345/03, EN SU ART. 1°".- N° 2490/2023.----------

A.I.N°: 2073

Asunción, 6 de noviembre de 2024.-

RECIBIDO ESTADISTICA CIVIL - 8 -11- 2024 Roque López Franco Asistente

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el Sr. **Juan Alberto Cáceres Zarza**, por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, contra Art. 1° de la Ley N° 4252/10 Que modifica el art. 9 de la Ley N° 2345 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal; y;----------

C O N S I D E R A N D O:

A su turno el Ministro **César Diesel Junghanns**, dijo Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., *dispone que la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

A su turno el Ministro Víctor Ríos, dijo: Considero que en el presente caso no se evidencia peligro en la demora, ni que la aplicación de la norma atacada pueda ocasionar perjuicio irreparable al accionante.----------

Por lo que no estando cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 553 del C.P.C., voto por el rechazo de la medida solicitada. **ES MI VOTO**.----------

A su turno el Ministro Gustavo Santander Dans, dijo: Que se adhiere a la opinión del Dr. Víctor Ríos, por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

PODER JUDICIAL SECRETARIA JUDICIAL I CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NO HACER LUGAR a la medida de suspensión de efectos contra Art. 1° de la Ley N° 4252/10 Que modifica el art. 9 de la Ley N° 2345 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal., formulado por el Sr. **Juan Alberto Cáceres Zarza**.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria